

2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3º. Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Utrera.

Sevilla, 24 de febrero de 1993.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1992, al amparo de la disposición que se cita.

El Decreto 117/1989 de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1988 desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de ptas, cantidad que ha sido incrementada hasta 5.000.000 ptas. por la Orden de 11 de mayo de 1992.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º apartado A del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 10 de marzo de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO

Ayuntamiento: Aljár
Finalidad: Campaña Limpieza
Cuantía: 200.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

Ayuntamiento: Cabezas Rubias
Finalidad: Mobiliario y enseres Casa Consistorial
Cuantía: 350.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

Ayuntamiento: Cortelazor
Finalidad: Adquisición mobiliario
Cuantía: 169.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

Ayuntamiento: Encinasola
Finalidad: Adquisición mobiliario
Cuantía: 350.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

Ayuntamiento: Valdelarca
Finalidad: Adquisición motor para extracción de agua
Cuantía: 150.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

Ayuntamiento: Villablanca
Finalidad: Creación Parque Infantil en Plaza del Pozo
Cuantía: 1.000.000 ptas.
Fecha: 2.7.1992

RESOLUCION de 10 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1992, al amparo de la disposición que se cita.

El Decreto 117/1989 de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1988 desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de ptas, cantidad que ha sido incrementada hasta 5.000.000 ptas. por la Orden de 11 de mayo de 1992.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º apartado C del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las subvenciones podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 10 de marzo de 1993.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

ANEXO

Nombre: Cruz Roja Española
Finalidad: Actualización Red Provincial de Comunicaciones
Cuantía: 300.000 ptas.
Fecha: 1.4.1992

Nombre: AA. VV. «Tartessos»
Finalidad: Celebración Congreso Confederación AA.VV. de Andalucía.
Cuantía: 500.000 ptas.
Fecha: 1.4.1992

Nombre: Asociación Onubense Jugadores de Azar en Rehabilitación (A. ONU.J.E.R)
Finalidad: Actividades Plan Acción 1992
Cuantía: 500.000 ptas.
Fecha: 1.4.1992

Nombre: Unión Radioaficionados Españoles (U.R.E.)
Finalidad: VI Concurso Mundial V Centenario
Cuantía: 500.000 ptas.
Fecha: 15.9.1992

Nombre: Peña Cultural «Tendido 12»
Finalidad: Alquiler Sede Social
Cuantía: 200.000 ptas.
Fecha: 10.11.1992

Nombre: Asociación Hogar «Agua Viva»
Finalidad: Gastos Mantenimiento Cursos de Formación de Costura, Confección y Automoción
Cuantía: 200.000 ptas.
Fecha: 10.11.1992

Nombre: Unión Radioaficionados Españoles (U.R.E.)
Finalidad: Adquisición Equipo Radioaficionada
Cuantía: 178.000 ptas.
Fecha: 30.12.1992

Nombre: Peña Cultural «Verdeluz»
Finalidad: Gastos Reparaciones Sede Social

Cuantía: 115.000 ptas.

Fecha: 30.12.1992

Nombre: Asociación de Solidaridad Internacionalista «Gonzalo Guerrero»

Finalidad: Ayuda Humanitaria Población Saharaui

Cuantía: 475.000 ptas.

Fecha: 30.12.1992

Nombre: Circulo Agrario y Cultural «La Peñuela»

Finalidad: Actividades Culturales y Recreativas

Cuantía: 200.000 ptas.

Fecha: 6.7.1992

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da conformidad a la enajenación de unos terrenos de diez mil metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, conforme el pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20.10.92, de terrenos en ctra. de Espeluy s/n, con la siguiente descripción:

Terrenos de propiedad municipal con una superficie de 10.000 m². Linda al norte, río Guadalquivir, sur, terrenos de propiedad municipal; este, D. Juan Casado Suárez; y oeste, D. Luciano Blanco. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1557, libro 131, folio 156, finca 6.868, inscripción 2^a.

Valor pericial: 2.880.000 ptas.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.

Jaén, 28 de abril de 1993.- El Delegado, Joon Torres Morales.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en el Decreto que se cita.

La Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vistas las peticiones elevadas por las Entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I,

Resultando que las Entidades aportan la documentación requerida en el artº 3 de la Orden de 2 de junio de 1989 y justifican la necesidad de dicha subvención,

Considerando que dichas peticiones suponen una iniciativa relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación previstas en el artº 1 c) del Decreto 117/89 de 31 de mayo,

Considerando que en virtud de la Orden de 2 junio de 1989 modificada por la Orden de 11 de marzo de 1992, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación puede conceder subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro hasta 5.000.000 de ptas., dentro

de los límites establecidos en el Decreto anteriormente citado, es por ello que, en uso de las facultades que me atribuye la normativa citada ut supra,

HE RESUELTO

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, a Entidades sin ánimo de lucro, durante el cuarto trimestre de 1992, y que figuran en el Anexo I de la Presente Resolución.

Córdoba, 26 de marzo de 1993.- El Delegado,

ANEXO I

Asociación de Vecinos San Fernando

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Reforma aseos Asociación y adquisición material de oficina.

Asociación de Mujeres Iris

Subvención: 150.216 ptas.

Destino: Financiar gastos alquiler local Asociación.

Federación de Peñas Cordobesas

Subvención: 400.000 ptas.

Destino: Financiar gastos celebración V Festival Cante Flamenco

Asociación de Vecinos Nueva Andadura de Miralboida

Subvención: 100.000 ptas.

Destino: Financiar gastos de edición del Boletín Informativo de la Asociación.

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta de dieciséis parcelas de propiedad municipal.

Con fecha 24 de marzo del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Cartaya para la enajenación, mediante pública subasta, de dieciséis parcelas de los bienes de propios, sitas en el Polígono Residencial «Huerta Montejos», manzana 6, con una superficie total de 1.451,25 m², según acuerdo plenario del día 4 de marzo de 1993.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artº. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artº. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de las parcelas es la que sigue:

- Parcela urbana 6-A, con una extensión superficial de 90 m². Tiene una valoración pericial de 1.544.400 ptas. Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.647, libro 126, folio 172, finca 9.321.
- Parcela urbana 6-B, con una extensión superficial de 90 m². Tiene una valoración pericial de 1.544.400 ptas. Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.647, libro 126, folio 174, finca 9.322.
- Parcela urbana 6-C, con una extensión superficial de 90 m². Tiene una valoración pericial de 1.544.400 ptas. Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 1.647, libro 126, folio 176, finca 9.323.
- Parcela urbana 6-D, con una extensión superficial de 90 m². Tiene una valoración pericial de 1.544.400 ptas.